



DECRETO N° 2058 J

ÑIPAS, 06 de diciembre de 2012

VISTOS:

La Sentencia de Proclamación de Alcalde Número 53, correspondiente a la Elección de Alcalde de la Comuna de Ránquil, de fecha tres de Diciembre de dos mil doce, del Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bío Bío; Oficio N° 8061 de fecha 03 de diciembre en curso, del señor Presidente de ese Tribunal; teniendo presente, lo dispuesto en los Artículos 57, 58 y 83 de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Con esta fecha asume el cargo de **ALCALDE DE LA COMUNA DE RÁNQUIL DON CARLOS GARRIDO CÁRCAMO**, Cédula de Identidad N° 8.244.808-K, en carácter de Titular, por el periodo de cuatro años, de conformidad a la normativa legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE A. VALENZUELA BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS H. GARRIDO CÁRCAMO
ALCALDE

CGC/JAVB/mmv

Distribución:

- Intendencia de la Región del Bío Bío
- Contraloría Regional del Bío Bío
- Alcaldía
- Unidad de Control
- Dpto. de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Dpto. de Salud
- Dpto. de Educación
- Dpto. Cementerio